Boletin



The Country of the Co

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolatines Oriciales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS

Precio de suscricion.—En esta capital, Hevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados: fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletia, calle del Ave-Maria, número 18, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) su augusta Real familia continúan en esta orte sin novedad en su importante salud.

En la Presidencia del Consejo de Ministos se ha recibido la comunicación simente:

Senado constituido en Tribunal de Justia,-Excmo. señor: El Senado, en sesion este dia y con arreglo á la ley de 11 de nayo de 1849, se ha constituido en Tribual de Justicia bajo mi Presidencia y ejerdendo las funciones de Secretario el Mayor de su Secretaría, Ilmo. señor don José Gelaberry Hore, Abogado de los Tribunales, tacionales, para juzgar al Ministro que fué de Fomento, Excmo. señor don Agustin Esleban Collantes, en virtud del mensaje de cusacion presentado por el Congreso de los Diputados, con arreglo al párrafo tercero del art. 39 de la Constitucion; habiendo sido nombrados Comisarios por el Tribunal los Exemos. señores Senadores don Florencio Rodriguez Vaamonde, don Juan de Sevilla, don Sebastian Gonzalez Nandin y don Pascual Fernandez Baeza.

Lo que participo á V. E. para conocimiento del Gobierno de S. M. Palacio del Senado 14 de abril de 1859.—El Marqués del Duero.—Señor Presidento del Consejo de Ministros.

REAL ORDEN.

Exemo. señor: En vista de lo manifeslado por la Ordenacion general de Pagos de esta Presidencia, de acuerdo con el parecer de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública, la Reina nuestra Señola ha tenido á bien disponer que el art. 53 de la instruccion espedida en 28 de diciemla de la Comisioles de Estadística se modifique del modo siguiente:

Art. 53. Las cuentas de dietas y demas sastos de los Inspectores generales de Estadistica se aprobarán por la Comision central, como tambien las de los Inspectores provinciales, Oficiales de sección y ausiliares, despues de revisadas por la Comision respecti-

Territor accampendado de asis conto

va y autorizadas con el visto bueno de su Presidente. Al remitirse dichas cuentas à la Comision central se acompanará, ademas de la documentación que se previene en la instrucción de 28 de diciembre último, una relación por cada cuenta, en que se esprese el número, fecha é importe de los respectivos libramientos en virtud de los cuales haya sido satisfecha la cantidad à que ascienda el cargo de la misma.

La Comision central cuidará de pasar al Tribunal de Cuentas del Reino unas y otras cuentas, con sus comprobantes, en justificación de los gastos causados por este concepto, que figuren datados en las que rinden las Tesorerías de Hacienda pública.

De Real órden lo participo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos anos. Madrid 11 de abril de 1859.—O'Donnell.—Señor Vicepresidente de la Comision central de Estadística.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas .- Número 1580.

Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Lopez, vecino de esta corte, se ha presentado escrito en este Gobierno de provincia para registrar una mina de plomo argentifero llamada La buena Ventura, sita en el punto denominado del Palancar, términe y distrito municipal de Oteruelo del Valle, lindando al Norle, Saliente y Mediodia, comun de propios de Oternelo, y al Poniente término de Rascafria, y practicado por el Ingeniero de minas del distrito don Eloy de Cossio, el recono cimiento preliminar que previene el artículo 39 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minería; resultando del informe evacuado por el citado Ingeniero existir mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien, por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro, mandando se fijen los edictos y se inserte el presente en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 44 del citado regla-

Madrid 16 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

attaction all of figures are on a marin to

Numero 1581.

Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que por don José Serrallonga y García, vecino de esta córte, se ha presentado escrito en este Gobierno de provincia para registrar una mina de sulfato de sosa, llamada Son José, sita en el punto denominado laderas de los Cerros, término y distrito municipal de Aranjuez, lindando al Norte con el prado llamado Soto mayor; por E. caidas y laderas de los cerros de los aportaderos mirando á Solo mayor, O. con dichas caidas y laderas en direccion á la entrada de la cañada de las Orzagas; y practicado por el Ingeniero de minas del distrito don Eloy de Cossio el reconocimiento preliminar que previene el artículo 39 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de mineria; resultando del informe evacuado por el citado Ingeniero existir mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien, por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro, mandando se fijen los edictos y se inserte el presente en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 44 del citado reglamento.

Madrid 16 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Número 165.—

En la manana del 28 de febrero último fué hallado en el pórtico de la estacion del ferro-carril del Real sitio de Aranjuez, un bolsillo que contiene cierto número de monedas; la persona que se crea con derecho para reclamarlo, podrá hacerlo ante el Inspector del citado Real sitio en cuyo poder se halla depositado.

Madrid 16 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Numero 166.

Por el Alcalde de Villavieja en esta provincia, se me participa la pérdida de una yegua, de la propiedad de María Moreno, de aquella vecindad, y cuyas señas se espresan á continuacion.

En su virtud encargo à los Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para conseguir el hallazgo de la es-

and therefores stende to rething many to date our according on thing burgado y

presada caballería, poniendola, en su caso, á disposicion de dicho Alcalde.

Madrid 16 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo

Señas de la caballeria.

Edad seis años, pelo castaño, estatura seis cuartas y media, la oreja derecha rajada como si fuera endiá, sobada de la cruz y paletas.

Seccion de Administración.—Negociado 8.º Hacienda.

Por dimision de don Gumersindo Sanz Rubio, Comisionado subalterno de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Colmenar Viejo, ha sido nombrado en su reemplazo don Vicente Mariblanca, que lo era del de Torrelaguna, y para la vacante que este deja á don Antonio Villaverde y Sanchez.

Lo que se anuncia por medio del presente para que tenga la debida publicidad.— Madrid 16 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Seccion de Gobierno — Negociado 3.º—Bagajes,

Estando prevenido por el artículo 43 del reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes que las copias certificadas del libro diario que se remitan por los Alcaldes presidentes de los cantones en que se halla-dividida esta provincia, se publiquen en el Boletin Oficial. se inserta á continuación la copia certificada de la cuenta que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde-presidente del canton de Valdemore, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha villa y los pueblos de Aranjuez, Torrejon de la Calzada, Casarrubuelos, Ciempozuelos y Torrejon de Velasco, de su comprension en el cuarto trimestre del año próximo pasado, á fin de que por dichos pueblos. se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes, previniéndoles lo verifiquen en el término preciso de ocho dias, pues pasado que sea, sin haber hecho reclamación alguna, se procederá á su liquidacion y á los demas efectos consiguientes.

Madrid 4 de abril de 1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

COPIA DE LA GUENTA QUE SE GITA.

TERMINACION DEL SERVICIO.

	EPOCA.		BA	GAGES.	A PORT	Comienta	S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	History of the college of the colleg	do de la companya de	PASAPORTE	4 · 6 · 7	Procede el	Pueblo en que se	10 E	LLEG	SO CON	1 19	Leguas
ona que prestó el servicio.	Hora. Mes.	Año.	Carros Idem de de do bueyes mulas	s rias II	ia ld. me-	el	Persona á quien se presta.	Coerpo á que pertenece.	Punto de la espedicion.		D Mes. And	asistido de	terminó el servicio.	de :	de des	Caballe- rias ma- yores.	-Id. mez	marcha abona
Laurichessa on Fz. y otro. ban Algl. y otro	4 1/2 3 Otbre. 12 4 id. 7 25 id.	1858 id. id.	» * 4 » 6	OFICIAL.)))	Valdemoro. id.	Pedro Cisceros	Artilleria. Presses. Infanteris de la Reina. Presso.	Vs. puntos.	El cap., general, Gobernadores, El cap., general.	n n H.	Aganiuez.	Ocaña, Getafe. Vicálvaro. Aranjuez.	Page de	of Tebilic	Comisio-	ohom lan	AFRINGS
de Huete. o Diaz o Orihuela. l G. Pinto.	12 50 id. 9 Nvbre 7 2 id. 7 9 id.	id. id. id. id.	» »		1 2 2	id,	Josefa Morency etra, 2	Guardia civil. Delevidas, Infanteria de Zaragoza.	Palencia. Madrid.	Gefe del puesto. Gebernador. El cap. general.	Nybre id.	Cabezuelos. Madrid. Idem.	Getafe. Aranjuez. Hem.	n en	Derion friend	por sellos fellos	Ohor	22.22 20 dues
e los Santos. 300 Peiro Gaviria	7 1/2 15 Dicbre 7 1/2 18 id. 7 20 id. 7 21 id.	id. id. id. id.)))	1 1 2 3	idE on	Ana García. Luana Laona. Sebastian Alcaide y offos. Antonio del Pezo.	Ho Book of Charding Civil, a	Idem. » Córdoba. Madrid.		7 Dicbre. id. 3 3 3 26 Nybre. id. 11 Dicbre. id.	Getafe. Elem. Aranjuez. Getafe.	Ident. Getafe.	1857 de	en el p	that do	1 db 1.	CAROLINE V
Pariente apero	8 27 id. 6 29 id. 6 29 id.	id. id. id.)))))))))	25 25 26 20 2	andage andage or tage as also	ide id.	Para un licenciado del ciercito. Benito Guadrado. Idem Cários Mochales.	o Impedido ou carrilla de la carrill	Granada. Idem. Idem. Ecija.	Idem. Idem. Idem. Alcalde constit.	31 Othre. id.	Aranjnez. Carabanche Idem. Ecija.	Getale. Ocana. Idem. Chinchen.	n onesta mineria	nio io est olno estoneol	ob obri	enivora enivora	december to
arcía Mar.º Muñiz Fraile Pereda	8 1 Otbre. 8 1 id. 7 1 id. 8 8 id.	id. id. id. id.	3 1 3 3 3 3	PUBL30	2	id i	Marfa Gruz y otros:	Enfermon Presos.) » =	orandina mon y « mon y (collection)	organisms organisms organisms organisms organisms	E >4	Valdemore. Ciempezs. Valdemore.	results	ightada obsata	David (8, 20.00	Action.
Fraile	8 12 id. 6 12 id. 1 12 id. 8 12 22 id.	id. id. id. id.	9 . 9 9 . 9 9 . 9	M TODA	erieul de lige oft-to lifte wither common	ide g	Victor Rey. Bamon Ibarrola. Juan Regenio. Miguel Badillo.	Id: East line In	Sevilla: Madrid: Gudad:Real	El cap. general. Idem. Gobernador.	Julio. id. 3 4 Othre. id.	Sevilla. Madrid. Ciudad Rea	Ciempezs. Pinto. Valdemero.	and base	present	lias ad ando se	oimilqui Merita	940
Idem Idem rco y otro.	8 29 id. 8 2 Nybre. 8 112 5 id. 7 26 id.	id. id. id. id.	a 1 con	10 a	25 00 W	id	Enrique Amado	Gnardia civil. " Presos. Artillería.	Madrid. Vs. puntos. Sevilla,	Idem. Alcalde constit. El cap. general.	y 29 Abril. id. 8 Othre. id. 30 Nybre. id.	Ocaña.	Idem. Tituleia. Valdemero. Pinto.	niobacek anotai	con t	initia ol naja	algered	- Co. 10
Ortega. rdo Gomez. Ideal Sauchez.	9 26 id. 12 50 id. 2 50 other.	id. id. id.	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	0.00 m	to at a	id. T. de la Calz. id.	Para un capitan. Toribio Gutierrez. Pablo Escaño.	T 3 Guardia civil. Remonta.	Ocaña:	Cte. del cuerpe. Et cap. general.	26 id. id.	Idem. Villarrubia.	Ciempozs. Parla. Griñon.	s date	SER/10)	67 E	o Zigi	91
Ocana Idem s.° Perales. Idem	9 id. 5 Nybre 4 15 Dicbre	id. id. id. id.	b b b	Map. I	A Paris	id. Casarrobuelos id.	Gregoria Fernandez	So manyo quanto	Villaseca. V. de la Jara	Alcalde constit. Idem. Idem.	" Nybre. id. 16 id. id. 12 Dicbre. id.	villaseca. V.de la Jara Galvez.	Lifems. Cubas.	Diribeld	i mg	lo 105	Table 1	
Idem Martinez. Trompeta. o Sanchez.	4 16 id. 3 2 Othre 8 20 id. 8 22 id.	id. id. id. id.	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	0 803	half us a	Ciempozuelos. id: id:	Polonia Simanças. Erancisso Insua. Enrique Amado. Bautista Mateo Rodriguez.	"Life mental di mangan di	Galvez. Aranjuez. Madrid. Hem.	Idem. El cap. general. Gobernador.	1 Othre. id. 29 Abril. id. 7 Sthre. id.	Aranjuez. Valdemoro. Madrid.	Valdemoro: Aranjuez. Valdemoro. Idem.	is de al ega de	errent	oblasii.	A Judge	1121
Sanchez	8 22 id. 8 19 Nvbre. 9 20 id. 9 2 Otbre.	id.)))))))))))))))))))	STATE OF THE PARTY	1 - 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	id.	Agustin Matías	con thought of the first of the	Alicante. Málaga. Villaconejos	Idem.	2 Other. id. 15 id. id. 20 Nybre. id. » x »	Malaga.	Villaconejos Illescas.	others A.	Congress of	V ob	100 A	100 M
Soto Dorado Sejornat	» 9 id. » 16 id. » 19 id.	id.	3 3 3 3 3 7	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	- influence lead of the lead	ia. id: id. id.	rest, plant of the control of the co	na canalana canalana canalana canalana canala canalana ca	in ton in tou thid de se y so	I SD 18 Jiposenq Lollor LOUR LOUR LOUR LOUR LOUR LOUR LOUR LOUR	doctuyo	des al- tank of tank of gramma	Idem. Idem. Getale. Illescas.		1	ajsivali	1027	92 92 92
Ugena Paredes arcía Torrijos	26 id. Nybre.	id. id. id. id. id. id. id. id.	9 4 9 9 9 9	1	2	id. id. id.	resultation of the last of the	T 88 TOOLG TOOLG TOOLG TO TOOL	oc notes to obstach outeigen o streen	a provid a provid a provide a provid	MA-14	o man icion di Jaex, 1 de mon	Getafe. Illescas. Getafe. Illescas.	13. IA.		18	A DISTO	2 2
o Torrijos tino García. Bravo Bravo	n 20 0	id. id. id. id.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0)))	of critical of the second of t	id. id. id. id.		g 1 1 1 25 3 5	1 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	7 - 7 ger	109 100 100	Top Top I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Idem. Getafe. Idem.	Cla	ion Sme	80 E 80 E	100	C 1 0 0
Lopez	D 10 10.	id. id. id.	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	Thavada	1 0	disposicion de dio	in ob eam all ob eam that the one in is one palotte.	ecionale 1901 di 1918 Aurilia 1902 ba 1902 di Arentu	A noth http://dis	Sharen as	Investigation of the second of	7 201 20 80 10 80	Illescas. Idem. Idem. Idem.	Y Saliv	3 al ab 01 v 80	grion en presido,	an bor	20200
Valdemoro. e Castillo Gamboa	n 15 id 22 " 25 " 26 "	id. id. id. id.	n n n	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	7 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	idi idi	on the first of th	middle on one on one on one one one one one o	iliti <u>uinala</u> simma sel d. agend. on d. linda sh.	ajiarta ab parendosi e g	dongs destra	Sablest Paides	idem. Idem. Getafe.	66 20 od 801	albada, erejon	1807 19 180 5 190 0	2007ve	2 2 2

Que son los Bagajes suministrados en este Canton en el cuarto trimestre del año último, segun las papeletas que se han remitido por los Sr es. Alcaldes de los pueblos que se citan, y que se acompañan con las dos copias de esta cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Y para los efectos que previene el art. 43 del Reglamento de 26 de marzo del año último, firmo la presente en Valdemoro à 25 de marzo de 1859.—V.º B.º—El Alcalde presidente, Santos Lopez de Lerena.—El Secretario, Celedonio Mangiron.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA.

En circular de 26 del mes anterior, inerta en el Boletin Oficial de la provincia
amero 74, se escito el celo de varios señoal Alcaldes para que terminasen los estaios del nuevo nomenclátor, toda vez que
abiendo transcurrido con esceso el plazo
arcado por instrucción, eran grandes los
erjuicios que se originaban.

Y como quiera, que á pesar de aquella evencion continúen algunas municipalidas sin dar resultado alguno, se ha dispuesto cordarles dicho servicio, encareciendo al ropio tiempo la esactitud en los datos que avan de trasladarse al estado del modelo mero 1, para lo cual encargase de nuevo e consulten la Real instruccion de 5 de enede este año, circular aclaratoria de la consion de Estadística general del Reino y la la provincial, cuyas disposiciones se inelaron en los Boletines Oficiales de la promicia números 17, 36 y 49, que objet nad

El plazo improrogable fijado para conpir este trabajo, terminará el dia 30 del
es actual; de modo, que si para el 1.º de
este trabajo, terminará el dia 30 del
este trabajo, terminará el dia 30 del
este actual; de modo, que si para el 1.º de
este comision los referidos estados, se
loptará el sensible estremo prevenido por
lartículo 12 de la Real instruccion de 28
ediciembre de 1858, apremiando ó impoendo multas á los merosos; y para que
esta medida no se alegue ignorancia, la
esente circular se publicará tres dias consemivos en dicho Botetin Oficial, bien entendo que por la presente se conmina á los
estaltasen con la multa de 300 reales, paderos en el correspondiente papel.

La cooperación que en la remisión de das han de prestar todos los dependientes los Ayuntamientos y demas particulares, um instrucción, y el tiempo trascurcido, en esperar que las municipalidades evinel disgusto de tener que adoptar, paque cumplan, las medidas indicadas.

Madrid 17 de abril de 1859.—El Gobernor presidente, Marqués de la Vega de Arno.—El Secretario de la comision provinl, Juan Antonio Disdier.

SESTA SECCION.

SOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 2.º-Ayuntamietnos.

Se halla vacante la plaza de Secretario d'Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, dada con el sueldo de siete rs. diarios, agados de los fondos municipales.

Los aspirantes que à la cualidad de mares de 25 anos reuman la necesaria aptidirigirán sus solicitudes competentemendocumentadas at Alcalde-presidente de
della municipalidad, dentro del término
un mes, que empezará à contarse desde
dia que se publique el presente anuncio en
se periódico oficial; en la inteligencia de
será preferido el aspirante que reuna las
anstancias prevenidas en el Real decreto
29 de octubre de 1853. Madrid 14 de abril
1859.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Se halla vacante la plaza de Secretario Ayuntamiento de Fuente el Saz, dotada el sueldo de dos mil quinientos reales, ados de los fondos municipales.

Los aspirantes que à la cualidad de mares de 25 anos reunan la necesaria aptidirigirán sus solicitudes competentenle documentadas al Alcalde-presidente
aquella municipalidad, dentro del térmide un mes, que empezará a contarse desel dia que se publique el presente anunen este periódico oficial; en la inteligende que será preferido el aspirante que

Reato decreto de 29 de octubre de 1855. Madrid 14 de abril de 1859.—El Marques de la Vega de Armijo ces Tels install

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 6 de abril, esta Direccion general ha señalado el día 14 de mayo próximo, á las doce del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de tercer órden de Tauste à Egea de los Caballeros, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 763.152 rs., 22 céntimos.

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1832 en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el focal que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto, de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas, para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomár parte en esta subasta será la de 38.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion, advirtiéndose que la primera mejora admisible, será de 2000 reales, y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 rs.

Madrid 12 de Sabril de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 12 de abril del corriente ano y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de tercer órden de Tauste á Egea de los Caballeros, se compromete á tomar á su cargo la construcción de la espresada carretera, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

En virtud de le dispuesto por Real érden de 7 de abril, esta Direccion general ha señalado el dia 4 de junio, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos de la carretera de segundo órden de Santa Cruzde Tenerife á Gasachico, comprendidos entre Tacoronte y los Realejos bajos, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 2.493.419 rs., 95 cents.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Dírección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Canarias, ante el Gobernador de la provincia,

halfandose en uno y otro punto, de manifiesto para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones facultativas y economicas para la construcción de la referida carretera.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al
adjunto modelo, y la cantidad que ha de
consignarse previamente como garantía para
tomar parteen esta subasta será la de 120.000
reales en dinero ó acciones de caminos, o bien
en efectos de la Deuda pública al tipo que
les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia
anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento
que acredite haber realizado el depósito del
modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta, en los términos prescritos por la citada Instrucción, advirtiéndose que la primera mejora admisible será de 8000 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 1000 rs.

Madrid 12 de abril de 1859.—El Director general de Obras públicas, José F. de Uría.

6 à 2 si Modelo de proposicion de calale

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 12 de abril del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos de la carretera de segundo órden de Santa Cruz de Tenerife á Gasachico, comprendidos entre Tacoronte y los Realejos bajos, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las obras de los espresados trozos, con estricta sujeción á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

CANALES Y PUERTOS.

Provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, con fecha 8 del actual, se señala el dia 28 del presente mes, á la una de su tarde, para la subasta de las leñas que ha producido la poda del arbolado de la carretera de Valencia por las Cabrillas, bajo el tipo de 454.950 rs., en que han sido tasadas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18de marzo de 1852, en esta córte, ante el señor Ingeniero, Gefe de la provincia, en su oficina situada calle de Canizares, núm. 3, cuarto 2.2, donde se manifestará el sitio en que se encuentran dichas leñas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que hay que consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 500 reales, debiendo acompanarse á cada pliego cerrado el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de reunirse dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los terminos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora que se haga, por lo menos, de 50 rs., quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Madrid 13 de abril de 1859.—El Ingeniero Gefe, José Subercase.

Modelo de proposicion.

Alcaldia constitue

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 13 del actual y de las condiciones que se exijen para la subasta de las lenas que ha producido la poda del arbolado de la carretera de Valencia, me comprometo á dar la cantidad de.....

is Fecha y firma les us corebana y conclos

pal, presenten en el término de 15 diás en la secretaria de este Ayunto niento, relaciones ju. EBLAIDIQUE, EAIDNBQIYONY hayan tenido en su riqueza, advirtiendo, que la

Juzgado de primera instancia del distritò
de las Vistillas, avad espete
- 8681 optimerab de vett lab obseso.

En virtud de providencia dictada por el señor don Victor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta córte, en espediente promovido por el Excmo, señor don José Manuel Collado ante el Escribano del número, el licenciado don Francisco Seco de Cáceres, sobre enagenacion de la casa de baños de Santa Bárbara, sita calle de Hortaleza, número 85, manzana 331, en que es condómino con don Nicolás y don Gabriel Garcia Vicente, dona Matilde y don Luis Silvestre Garcia, se saca á pública subasta la casa espresada, que tiene de superficie s019 112 piés cuadrados, retasada en la cantidad de 458.642 reales vellon, señalándose para su remate el dia 3 de mayo próximo, à las doce de su manana. en la Audiencia del referido Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá pestura que à calidad de deducir cargas no cubra el valor total importe de su tasacion.

Madrid 15 de abril de 1859. Victor Dulce: 1441 de abril de 1859. Victor

Juzgado de primera instancia del distrito del Prado nello milio p

Por el presente, y en virtud de provi-dencia dictada por el señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del Escribano de número don Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias, à los que se crean con derecho á heredar al Exemo, señor don Jaime Gibert, marqués de Santa Isabel, fallecido ab-intestato en esta corte el dia 12 de febrero del corriente ano, à fin de que dentro del espresado término se presenten en dieho Juzgado y Escribania por medio de procurador en forma, à deducir su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, advirtiendose que ya han salido á los autos, solicitando la declaracion de tales herederas, las hermanas del finado, dona Magdalena, dona Maria y doña Rosa Gibert.

Madrid 13 de abril de 1859.—Ignacio Palomar.—145.

Juzgado de paz do Carabanchel de Arriba.

Por providencia de don Vicente Morales, Juez de paz de Carabanchel de Arriba, refrendada por el Escribano de número don Juan Rico, y para pago de un crédito convenido en juicio verbal, se saca á pública subasta por término de 20 dias, una casa sita en la calle del Hespital de dicho pueblo, senalada con el núm. 1, tasada en 8150 reales, á rebajar cargas.

Las personas que quieran interesarse en la adjudicación de dicha finca, podrán tomar los datos que necesiten en dicho Juzgado y

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Pozuelo del Rey.

Ok. Avoino de Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto en los trabajos estadísticos que han de servir de base en el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería del próximo año 1860, se hace preciso que los señores propietarios, colonos y ganaderos en este distrito municipal, presenten en el término de 15 dias en la secretaria de este Ayuntamiento, relaciones juradas de las altas ó bajas que hayan tenido en su riqueza, advirtiendo, que la falta de este requisito les parará el perjuicio que haya lugar. al sh

Pozuelo del Rey 10 de abril de 1859.-El Alcalde, Galo Sanz Lopez. El Secretario, Pedro Forle y Men loza. 100 1000 10 primera instancia del distrito de las Vistilias

de esta corte, en espediento promovido, por Alcaldia constitucional de Pozuelo de le el Escribano del nosalA el licenciado don

Para rectificar en esta villa el amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial del año próximo de 1860, se hace preciso que los propietarios, arrendatarios y colonos de toda clase de fincas, presenten en la secretaria de su Ayuntamiento constitucional, sita en la calle Oscura, núm. 34, relaciones juradas por duplicado, de las alteraciones que hayan sufrido sus propiedades, en inteligencia, que pasado el plazo de treinta dias sin haberlo verificado, se les amillarará por el del corriente ano, sin admitirles despues ninguna reclamacion, de la company de

dilla del Monte, Húmera y Majadahonda, se servirán dar la oportuna publicidad á este

Pozuelo de Alarcon 12 de abril de 1859. -Aquilino Herranz

Alcaldia constitucional de Galapagar.

Los propietarios de las fincas rústicas y urbanas, y los ganaderos en jurisdiccion de esta villa, presentarán en la Presidencia de su Ayuntamiento, en el preciso término de un mes, relaciones duplicadas de las alteraciones y productos que hayan tenido desde el anterior repartimiento, arregladas en un todo à los modelos de instruccion, sin cuyo requisito no serán admitidas; en la inteligencia que los que no las presenten habrán de pasar por las evaluaciones que haga la Junta pericial, y no serán oidos, aunque reclamen de agravio, en el próximo amillaramiento para distribucion de la contribucion territorial de 1860.

Galapagar 14 de abril de 1859 .- El Alcalde, Sebastian Greciano.

ALCALDIA-CORREGIMSENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervención de arbitrios municipales, en el mercado de granos y nota de precios de articulos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

Juan Rico, y para pago de un credito con--us 103085 fanegas de trigocióni no obinov

alie 1038 arrobas de harina de id.

-08 2280 libras de pan cocido. el la al as

-69 11.678 arrobas de carbon. lo nos abalan 86 vacas, que componen 36.251

Las personals de pesop annoang as I

370 carneros, que hacen 10.581 lilos datos que necesoso es datos datos que necesos es datos que necesos es datos dato

Precios de articulos al por mayor y menor la sol on en el dia de hoy no mun desi

Carne de vaca, de 56 á 59 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.

Idem de carnero, de 20á 22 cuartos libra. Idem de ternera, de 68 á 86 rs. arroba, y de 34 à 42 cuartos libra. de le de concilir

Idem de cerdo, de 86 á 92 rs. arroba. Tocino añejo, de 90 á 96 rs. arroba, y de 36 à 40 cuartos libra.

Idem fresco, de 34 à 36 cuartos libra. Idem en canal, de 89 112 à 91 rs. arroba. Jamon, de 108 à 120 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra position vis ob il

Aceite, de 59 à 61 rs. arroba, y de 19 à 20 neompañarse à cada plio srdil solrano

Vino, de 30 á 38 rs. arroba, y de 10 á 12

Pan de dos libras de 12 à 14 cuartos. Garbanzos, de 34 á 44 rs. arroba, y de 10

á 16 cuartos libra. Judias, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12

cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14

cuartos libra.

Lentejas, de 16 à 19 rs. arroba, y de 7 à 8 cuartos libra.

Carbon, de 7 à 8 rs. arroba.

Jabon, de 55 á 59 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.

Patatas, de 6 á 7 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos libra. Don N. N., vecino de

Precios de granos en el mercado de koy.

Cebada, de 40 à 41 1γ2 rs. fanega. ne ne Algarroba, a 55 rs. id. ez eup pública subasta de las obpas de los li Cruz

la carrenta de segundo orden de Santa Cruz
-ne sobib Fanegas, opidessal Rection of the
tre l'accronte y los Réalejos hajos, se com-
promete 20 mar à su cargo la confirmacion
de las oi86s de los espresados 1102os, con
estricta 49 ecion a los espresados 96 quisitos
45. ah habitana al toq a 56.314.00 y
(Aquilla proposicion que se ha 4 admi-
oqui le 26 command e asil obnaci 64, 112 mail
toda profesta en que no se espreso de $\frac{562}{100}$ deter-
minadam 130 a cantidad, escrita 051 letre,
por la que de des comprometes el procedente à la cjeur et de des obras
Feel 40 thrms det proposeste 85
27
시간 계계를 계약 열에 가로면서 하는 요즘을 하셨습니까?
CHERD NOTIONAL BE INCHMISCOS BEAT SANIOS
60. ROTHRUS Y BRILERS 66
30 60 112
50. bribath sh minisor 58
52
En vigad de la dispussió por 05 Direc-
54 61
8 del actigi, se sennip el din 23 de presen-
ta de las 620 as que ha producido 167 oda del arboindo 167 oda del arboindo 167 oda del arboindo 167 oda las arboindos 167 oda
00.0
00
que nan 430 tasadas. La subasta se colchiara ed 100 terminos
CONTRACTOR OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE

prevenitos por la Instruccion degaple mar-Quedan por vender sobre 2097.81 sb ox enipil Precio maximo. a. al ab alad 66: 112: situad 82 alla de (Sanixi.cominimo mail cuarto

2.87400 le se manifestar commendade se Lo que se avisa al público para su inte-Las proposiciones se presentaren giangil

Madrid 17 de abril de 1859.-El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto. Olimbia

tomar parte en la subasta, será la de 500 reales, debidindamadaa 200ada pliego cerrado el documento que acredife haber

Colizacion del 16 de abril de 1859, à las -orq sam à tres de la tarde esso le nil

physical propos públicos na sentiticos

entre sus autores una segunda licitacion Titulos del 3 por 100 consolidado, no putada Instruccion, siendo, la potente, obasild

Idem del 3 por 100 diferido, no publica. do, 31-05 y 10, á plazo, 31-10 á fin cor. ó a vol. 1 11 . Rost ob linus ab at bribabl

Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado 76.

Idem no preferente con interés, no publicado, 72-50.

Deuda amortizable de primera clase publicado 19 p.

Idem de segunda id., id., 11-65. Idem del personal, id., 10-50 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de abril de 1850 de á 4000 rs., 6 por 100 anual, sin cupon no publicado, 87 d.

Idem de à 2000 rs.,id., 89 d. Idem de 1.° de junio de 1851, de á 2000 reales, id., 93 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000

reales, id. 90-95. Idem de 1.° de julio de 1856, de 4 2000

reales, id., 86-75 d.

Acciones de obras públicas de 1. de julio de 1858 idem 86-65 p.

Idem del Canal de Isabel II, de à 1000 reales, 8 por 100 anual, no publicado, 105-

Idem del ferro-carril de Barcelona à Zaragoza, id., 84 p.

Idem del de Alar à Santander id., 80. Idem del Banco de España, id., 188-50 p. Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 51-50 d. Idem de la Aurora de España, id., 70. p

Idem de la eompañía del ferro-carril, de Córdoba á Sevilla, id. 2000 pour sonoicisoq

vieren al de su co. ROISMAD en la Bolsa el dia

Londres a 90 dias fecha, 50-55 p. 19106 emparis a 8 dias vista; 5-25. estafiaquioca -on leb elisegeb la obstituer redad aliberas

noipouri Plazas del reino siverq oup ob En el caso de que resultasen dos o mas

proposiciones iguales se celebrara única-	ı
cioil abauges una sproDanous jo Beneficio.	ľ
lacion abierta, en los terroinos preseritos por	ŀ
la citacia instruccion invirtiendose que de prince a me ora 2411 il 10; sera de alamanida de citaciana de cit	ı
Albacete 114	1
Alicante 1 4 d. "	١
Almeria	ı
nematores, con cal due to bajen de voi. SilvA	L
Radaloz - Mast an 17412 all SI Dilban	L
Barcelona	
Bilbao » and 1140dao	1
Burgos pard. »	ŀ
Caceres	1
Cadiz par p »u	1
abancio particado con accia 1 zalegua do	1
Ciudad-Real»	ı
Cordoba	I
Cuenca	ı
Gerona	1
Cranada	1
Granada	
Huelva	
tricle sajecion a for espresados requisosent	Ŧ
Jaen eb babuluar o vog eendichnoo	1
Leons and every to 318 mag at the	+
Lérida o promenent vi sait obras o promote o popular	1
Huelva. Huesca. Jaen. Jaen. Lérida. Logroño. Jage p. Jage p	1
Lugo	1
Málaga . : » 114 p.	1
Murcia 113 p. »	1
Orense. 0.011 19 919 718 p. 9 90 90 100	1
Oviedo	1
Palencia. Almeroque 1120dent y and	4
Pamplona	1
Pontevedra 718 p. »	I
Salamanca and otson sid 121 Portioning and	1
San Sebastian no count of the de ob	
Santander	4
cara la adducación en nública al arao com	1
Segovia. Segovia. de dos la costiliado de	1
Coringer obered also 224 poles obresses ob	1
Soriano T. church alter 478 or the Tarragonico compressione contra Tarragonico compressione contra Tarragonico contra Tarragonico contra Tarragonico contra Tarragonico contra Tarragonico contra Cont	
Towns Strate Str	
Terueka olso apresagiovno "sona aoud mul sol	
Toledoso de , et 01-1, 342 en habitada i	1
Valencia, sei no car in para attados »-1	
preventiles por ta histracolon de to de lightiy	d
to de 1502, en estacorte ante la Digromet	
Valladolid et ne res flottat a l'ade a l'ade a vere vere l'ade a l'ade	1
cal que ocapa el Ministerio de Fomento, y en	5
anarias, ante el Cobernador de la provincia	1

BOLSA DE PARIS.

Abril 16 de 1859. a provincia

-ones sormy Fondos franceses. nas of nes por 100. 1. 67-60. sup 59 4 1/2 per 100 mon 0 95. lal est

oxald to oxage mare Españoles, iam nou observe

3 por 100 interior. 3 1 39 514 Men 3 por 100 diferide with 300 Consolidados. sanuala na della 94 314 a 718 algento, se ha dispuesto

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

sen de trasladarse al catado del modelo Domingo 17 de abril de 1859.

la Real instruccion de 5 de ene--on al el siretaratar actavata consecute

Han ingresado en este dia, depositados por 2.387 individuos, de los cuales los 161

han sido nuevos imponentes.. 139592. Se han devuelto, à solicitud de 71 interesados 50.884,87

sh ".1 is and El Director de Semana,

of salides & Marques del Someruelos, of servicion prevenido por

Temperatura	6 m. 705.48 9 m. 705.93 705.58 5 t. 705.09 6 t. 705.09 9 n. 715.23	HORAS. reducid
### Temperatura ####################################	o un la comission l'all de la comission l'al	Talend Temp
Direction et viento	edidasindocalas a comision prov	Temperatura en grados cen- tigrados.
		irection viento.

Parados de lo fondos Buniolpales S om shahilano si Zam surpan la pecesaren april-Barometro en milimetros, o mano de constante de marco de constante de marco de constante de cons ens la lieleligencia de att que guna las Real decreto rid 14 de abril dia 17 del' de apprelario le Fuente et Saz, dolada os musicipales de nesser la cralidad de ma-un desperado apliure do 25 años cunc**e se necessa** apli-d, dirigirán se solicitudes confectente-culo documentadas al Alchide-phisidente nella municipalidad, dentro del termi-

Lyaniamiento de Hoyo do Manzanares,

scirulis con el subido de sielo ra diarios,

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA-

Imprenta del mismo, Ave-Maria, núm. 18.

de que ser. 6481 : constante que Canarias, ante el Gobernador de la provincia,